Santa Rosa de Cabal, 21 de mayo de 2026

Señor
FRANK ALEJANDRO VALENCIA.
Secretario Jurídico Santa Rosa de Cabal

Asunto: Solicitud de Adición y Prórroga al Contrato de prestación de servicios No. 343 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente de la manera más respetuosa me permito solicitar la suscripción de **ADICIÓN Y PRÓRROGA**, al Contrato de prestación de servicios No. 343 de 2026 suscrito **JESSICA VIVIANA MACHADO MOSQUERA** por con cédula de ciudadanía 1058816469 y cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL en razón a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El contrato de prestación de servicios No. 343-2026 conforme a las condiciones pactadas se encuentra vigente hasta el día 28 de mayo de 2026.

Ley 1622 de 2023 “por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil” modificada por Ley 1885 DE 2018 “por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013” se establece el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

En la subsecretaría de Juventudes y Participación Ciudadana del municipio de Santa Rosa de Cabal se llevan a cabo diversas actividades para fortalecer esta dependencia, incluyendo:

- **Intervenciones comunitarias focalizadas:** Actividades dirigidas a grupos específicos como Juntas de Acción Comunal, el Consejo Municipal de Juventudes, la Plataforma Municipal de Juventudes y otros colectivos y grupos juveniles del municipio.
- **Actividades de promoción de la cultura solidaria y ciudadana:** Eventos que fomentan la participación de emprendimientos locales y la integración comunitaria.
- **Apoyo en procesos de formación para el desarrollo de competencias en ciudadanía:** Participación activa en el Consejo Municipal de Juventudes y la Plataforma Municipal de Juventudes, así como en el acompañamiento de procesos democráticos en instituciones educativas para la elección de personeros y contralores estudiantiles.

- **Jornadas de integración ciudadana:** Fortalecimiento de los espacios de participación mediante eventos culturales y artísticos como canto y baile.
- **Apoyo en campañas de promoción del desarrollo y bienestar comunitario**: Actividades en diversas áreas, incluyendo deporte, arte, cultura, salud, economía, emprendimiento, seguridad, familia, educación y desarrollo sostenible.

Así las cosas, la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Juventudes y Participación Ciudadana debe adelantar un cúmulo de actuaciones frente a el apoyo para la realización de iniciativas y estrategias que promuevan la realización de actividades que se lideren desde la Subsecretaría de Juventud y Participación Ciudadana, conforme a la participación específicamente de los jóvenes en el municipio, fortaleciendo los espacios tales como Consejo Municipal de Juventudes, Plataforma Municipal de Juventudes y demás colectivos juveniles existentes; realizando las convocatorias necesarias para las mesas de participación de Niños, Niñas y Adolescentes y las comisiones de Concertación y Decisión de acuerdo con la ley y normatividad vigente y demás actividades concernientes a la Política Pública enfocadas a los programas culturales con enfoque diferencial y adecuación espacios comunitarios que promuevan la participación ciudadana de los jóvenes del municipio de santa rosa de cabal. para lo cual dentro de su planta de personal idóneo.

Considerando que la Secretaría de Desarrollo Social no dispone de personal suficiente, es necesario continuar con la contratación se hace necesario contratar los servicios de una persona natural con título bachiller y experiencia laboral mínima de dieciocho (18) meses con entidades públicas y/o privadas para que brinde apoyo a la realización de actividades asociadas a los programas sociales y desarrollo de la política pública de juventudes del municipio de santa rosa de cabal.

La Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con los recursos para realizar el presente trámite, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1184 del 20 de mayo del 2026, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($3.621.666)**

En ese orden de ideas, se solicita amablemente que se adelanten todas las acciones necesarias tendientes a **ADICIONAR y PRORROGAR** el contrato 343 de 2026 en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($3.621.666)** el mismo por CUARENTA DIAS (40), esto es hasta el 07 de julio del año corriente.

Cordialmente,

DUBERNEY GUTIERREZ ZAPATA
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Harold Arango
Apoyo jurídico - Secretaria de desarrollo social